



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 19 SEP 2013

Expte. N° 17.070/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 12 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de doce (12) horas extras semanales a favor de la Sra. Mercedes Elizabeth IBÁÑEZ, personal de apoyo universitario, categoría 5, de la citada Secretaría, a fin de dar continuidad a la tarea de la venta de tickets a los estudiantes usuarios del Comedor Universitario.

QUE informa que tal actividad la realizará fuera de su jornada habitual de trabajo, en el horario de 14:30 a 17:30 horas, por el período comprendido entre el 12 de agosto de 2013 y el 13 de octubre de 2013.

Por ello,

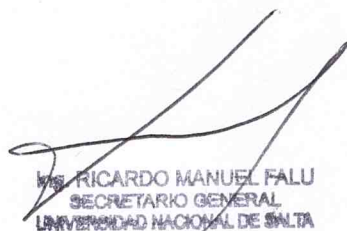
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor de la Sra. Mercedes Elizabeth IBÁÑEZ, personal de apoyo universitario, categoría 05 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con efecto al 12 de agosto de 2013 y hasta el 13 de octubre de 2013 y hasta un máximo de doce (12) horas extras semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
DR. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DR. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE-RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
J.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0696-13